

competentes administrando con la pureza q corresponde y encarga S. M.; resultan sobrantes noventa y dos mil setecientos sesenta y seis r<sup>ds</sup> y tres m<sup>rs</sup> como se ve en nuestra

Con la prebencio	} Valor de los propios y arbitrios. 386042-28. Dotacion total y fija p <sup>a</sup> las cargas y gastos de esta ciudad. n. 2930646-29.
de que para el abo	
no de los extraordina	
rios y eventuales	Sobrante . . . . . 228766-3
q <sup>e</sup> van considerados	

en la última partida, se ha de justificar su distribución en las cuentas con documentos q<sup>e</sup> no solo acrediten su satisfaccion, sino tambien la necesidad y execucion de ellos, sin exceder en manera alguna de d<sup>ha</sup> cantidad, hasta representarlo por medio del Intend<sup>te</sup> y este con su dictamen al Consejo, y esperar la resolucion q<sup>e</sup> acordare para su obervancia, depositandose los sobrantes q<sup>e</sup> resulten de esta partida de extraordinarios, como de los propios y arbitrios, en el Arca de tres llaves, q<sup>e</sup> la una ten<sup>drá</sup> el corregidor como presidente de la Junta, otra el en<sup>no</sup> mayor de Ayuntamiento, q<sup>e</sup> alternara con su compañero y la otra el depositario de propios, para aplicarlos a lo q<sup>e</sup> sea mas util y beneficio al comun, representandolo antes con justificacion al Consejo, por medio del Intend<sup>te</sup>. Y se prebiere q<sup>e</sup> de los diez y ocho m<sup>rs</sup> por ciento, y los demas impuestos particulares, q<sup>e</sup> se cobran p<sup>a</sup> distintos fines, y el diez por ciento para la Caja de Amortizacion, se ha de exigir del total valor de los propios y arbitrios sobrante de la Renta de Aguad<sup>te</sup> Penas de Camara, y productos de las condenaciones de Monte, Campo, y Ordenanza. De este Reglamento q<sup>e</sup> ha aprobado el Consejo y se ha de obervar puntualm<sup>te</sup> en todas sus partes, sin alteracion alguna (pues de lo contrario y de qualquiera descubrimto q<sup>e</sup> resulte contra el Mayordomo obervado, seran responsable los individuos de la Junta con bienes propios respecto de q<sup>e</sup> asi la recaudacion, y distribucion de los caudales